

Información de Trámite

Nombre Trámite	OTORGAMIENTO DEL RECONOCIMIENTO DEL CERTIFICADO DE EXPLOTADOR DE SERVICIOS AÉREOS (AOCR)
Institución	DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL
Descripción	Trámite orientado para la emisión, modificación y renovación del Reconocimiento del Certificado de Explotador de Servicios Aéreos (AOCR) para los operadores aéreos extranjeros poseedores de un permiso de operación emitido por el Consejo Nacional de Aviación Civil (CNAC), utilizando como base el Certificado de Operador Aéreo (AOC) y sus especificaciones de Operación emitidas por la Autoridad Aeronáutica extranjera, de acuerdo a la Regulación Técnica de la Dirección de Aviación Civil RDAC 129 y a la Circular de Asesoramiento "Expedición del reconocimiento de explotador de servicios aéreos para las operaciones de los explotadores aéreos extranjeros" con código GCER-CR-001.
¿A quién está dirigido?	• Compañías explotadores de servicios aéreos extranjeras, que tengan un permiso de operación, otorgado por el Consejo Nacional de Aviación Civil y que sean poseedores de un certificado de operador aéreo (AOC), expedido por una Autoridad Aeronáutica Extranjera. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Cumplimiento de obligaciones, Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: • Reconocimiento del Certificado de Explotador de Servicios Aéreos Extranjeros (AOCR).

¿Qué necesito
para hacer el
trámite?

Requisitos Generales:

1. Solicitud para emisión, modificación y renovación del AOCR.
2. Factura, emitido por DGAC.
3. Certificado de operador aéreo extranjero.
4. Especificaciones relativas a las operaciones
5. Poder otorgado al representantes legal por parte de explotador aéreo extranjero.
6. Certificado de ruido.
7. Lista de equipo mínima (MEL) aprobado por la Autoridad Aeronáutica del país de bandera.
8. Manual de Operaciones debidamente aprobado por la Autoridad Aeronáutica (Políticas y procedimientos aplicables en las estaciones de Ecuador) .
9. Descripción del Plan de seguridad aeroportuaria.
10. Certificado de aeronavegabilidad.
11. Permiso de operación otorgado por el Consejo Nacional de Aviación Civil (CNAC).
12. Boletos para traslados del Inspector designado.

¿Cómo hago el trámite?

Trámite Presencial

1. Solicitar a la Dirección General el inicio del trámite para obtener el AOCR.
2. Pagar los derechos por certificación a través de transferencia o depósito directo en cuenta bancaria como lo determina el área de Recaudación de la DGAC.
3. Asistir a reunión de trabajo.
4. Presentar la documentación aplicable y formularios.
5. Solicitar las inspecciones de instalaciones y facilidades en las estaciones en las que desee operar.
6. Recibir documento de Reconocimiento del AOC.

Trámite en Línea

1. Ir al botón de formulario en línea.
2. Llenar los campos solicitados.
3. Adjuntar documentación requerida.
4. Asistir a reunión de trabajo.
5. Presentar la documentación aplicable, formularios.
6. Solicitar las inspecciones de instalaciones y facilidades en las estaciones en las que desee operar.
7. Recibir documento de Reconocimiento del AOC.

Nota: Para mayor información acerca del trámite comunicarse al correo: pablo_lomas@aviacioncivil.gob.ec

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Para emisión o renovación, tiene un Costo de \$ 3.300,00 No grava IVA.

Para modificación, tiene un Costo de \$ 80,00 No grava IVA.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Presencial: Dirección General de Aviación Civil
Quito: Buenos Aires OE1-53 y Av. 10 de Agosto
(+593) 2 2947400 Ext. 4900 / 4911
Horarios de atención:
LUN - VIE
08:00 - 16:30

Base Legal

- [REGULACIONES TECNICAS DE AVIACIÓN CIVIL RDAC PARTE 129 OPERACIONES DE EXPLOTADORES AEREOS EXTRANJEROS](#). Art. Capítulos A B C.

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Comunicación Institucional
Correo Electrónico: info@aviacioncivil.gob.ec
Teléfono: 022947400 ext. 5040

Transparencia

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	08	0	0	0	0
2026	07		0	0	
2026	06		0	0	
2026	05		0	0	
2026	04		0	0	
2026	03		0	0	
2026	02		0	0	
2026	01		1	0	
2025	12		1	0	
2025	11		0	0	
2025	10		0	0	
2025	09		0	0	
2025	08		2	0	
2025	07		3	0	
2025	06		2	0	
2025	05		0	0	
2025	04		1	0	
2025	03		0	0	
2025	02		0	0	
2025	01		4	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2024	12		1	0	
2024	11		1	0	
2024	10		0	0	
2024	09		1	0	
2024	08		1	0	
2024	07		0	0	
2024	06		0	0	
2024	05		1	0	
2024	02		1	0	
2024	01		0	0	
2023	12		1	0	
2023	11		0	0	
2023	10		4	0	
2023	09		1	0	
2023	08		1	0	
2023	07		3	0	
2023	06		3	0	
2023	05		1	0	
2023	04		1	0	
2023	03		2	0	
2023	02		0	0	
2023	01		1	0	
2022	12		0	0	
2022	11		0	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2022	10		6	0	
2022	09		3	0	
2022	08		2	0	
2022	07		4	0	
2022	06		1	0	
2022	05		3	0	
2022	04		1	0	
2022	03		0	0	
2022	02		0	0	
2022	01		1	0	
2021	12		0	0	
2021	11		0	0	
2021	10		0	0	
2021	09		2	0	
2021	08		5	0	
2021	07		1	0	
2021	06		1	0	
2021	05		1	0	
2021	04		0	0	
2021	03		0	0	
2021	02		2	0	
2021	01		2	0	
2020	12		1	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2020	11		1	0	
2020	10		1	0	
2020	09		1	0	
2020	08		3	0	
2020	07		2	0	
2020	06		0	0	
2020	05		0	0	
2020	04		0	0	
2020	03		0	0	
2020	02		5	0	
2020	01		1	0	
2019	12		3	0	
2019	11		2	0	
2019	10		2	0	
2019	09		2	0	
2019	08		7	0	
2019	07		7	0	
2019	06		5	0	
2019	05		5	0	
2019	04		4	0	
2019	03		4	0	
2019	02		5	0	
2019	01		0	0	



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**WILLIAM GIOVANNY
MERINO SARANGO**